

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente ordenanza, tras su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, y aplicando las bases establecidas en la ordenanza anteriormente transcrita, se convocan las ayudas por nacimiento y manutención de niños menores de tres años correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008, ambos inclusive, que habrá de solicitarse mediante el modelo de solicitud reglamentaria acompañada de la documentación exigida en un plazo de un mes natural a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los importes de las ayudas a conceder en la presente convocatoria serán:

- 1.000 euros por nacimiento de hijo o adopción de menores de tres años.
- 500 euros por manutención de menores de tres años.

Las anteriores cuantías se elevarán a 2.000 euros y 1.000 euros, respectivamente, en el caso de concurrir minusvalía del menor en un grado igual o superior al 33 por 100.

En Boadilla del Monte, a 30 de enero de 2009.—La concejala-delegada del Área de Servicios Sociales, Educación y Cultura, Mercedes Nofuentes Caballero.

(03/3.274/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2008, aprobó la adjudicación provisional del contrato de mantenimiento informático y soporte técnico integral de los equipos existentes en el edificio municipal multifuncional de Camarma de Esteruelas, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 26/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: mantenimiento informático y soporte técnico integral de los equipos existentes en el edificio municipal multifuncional de Camarma de Esteruelas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 12.200 euros, impuestos incluidos.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 17 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: "Sindec, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 10.241,40 euros/año y 1.638,62 euros/año de IVA.

Camarma de Esteruelas, a 15 de enero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/999/09)

CAMPO REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 19 de diciembre de 2008, aprobó acuerdo inicial que resultó definitivo al no haberse presenta-

do reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/08 de Suplementos de Créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de suplementos de créditos aprobados:

Año 2008		Aumentos créditos (euros)	
GASTOS CORRIENTES			
Partidas a suplementar			
1 14	Otro personal	300	
1 222	Comunicaciones	1.500	
1 230	Indemnización razón servicio	1.000	
4 201	Arrendamientos urbanos	3.470	
4 212	RC edificios	6.000	
4 226	Gastos diversos	30.000	
6 227	Trabajos otras empresas	60.130	
622701	Idem. estudios Plan General	9.400	
9 461	Mancomunidad basuras	500	
	Suma gastos corrientes	112.300	112.300
GASTOS DE INVERSIÓN			
Partidas a suplementar			
4 6002	Inafos	10.500	
	Suma gastos inversión	10.500	10.500
	Total expediente 1/2008		122.800

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Año 2008		Aumentos créditos (euros)	
GASTOS CORRIENTES			
<i>Partidas en las que se producen bajas de créditos de gastos no comprometidos</i>			
0 31	De préstamos de Interior	3.000	
1 12	Personal funcionario	52.000	
1 13	Personal laboral	16.000	
1 220	Material de oficina	2.000	
1 23302	Indem. asist. sesiones/consejos	2.500	
3 48	A familias e instituciones sin fin de lucro	15.300	
4 204	Arrendamiento mat. transporte	1.000	
4 213	RC maquin. instal. y alumbrado	3.500	
4 214	RC vehículos	2.000	
4 223	Gasolinas	2.000	
9 462	Missem	13.000	
	Suma corrientes	112.300	112.300
GASTOS DE INVERSIÓN			
<i>Partidas en las que se producen bajas de créditos de gastos no comprometidos</i>			
2 60000	Protec. Civil equipamiento	2.000	
4 62002	Libros biblioteca	1.000	
4 62005	Equipamiento Escuela de Música	2.400	
5 60003	Colector calle Amsterdam/pa- seo Pozuelo	5.100	
	Suma corrientes	10.500	10.500
	Total partidas en las que se producen bajas de créditos		122.800

Campo Real, a 21 de enero de 2009.—La alcaldesa, Concepción Guerra Delgado.

(03/2.290/09)